



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2743**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luzdery Londoño Ríos
Demandado : Luz Mila Mendoza López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00136-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados electrónicamente por el banco A.V. Villas, por medio del cual informa que los demandados, Luzdery Londoño Ríos y Luz Mila Mendoza López no poseen vínculos con esa entidad. [51RespuestaBancoAVVillas.pdf](#) y [52RespuestaAvVillas.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7c0d83aaef6d62643c87f88df327ffa31cc6c02fc67ff00d8935263a7a8085**

Documento generado en 27/09/2022 03:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>